

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 19.928

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES

29 OCT. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO A LOS GANADORES DEL SEXTO CONCURSO DE COMPOSICIÓN "LUIS ADVIS" EN LOS GÉNEROS MÚSICA POPULAR, MÚSICA CLÁSICA Y MÚSICA DE RAÍZ FOLKLÓRICA, CONVOCATORIA 2010, EN CALIDAD DE PRIMER PREMIO, DE PREMIO DEL PÚBLICO Y DE FINALISTAS.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 29.OCT2010* 4851

VISTO:

Estos antecedentes; el Memorando N° 05/4418 del Jefe de Departamento de Creación Artística, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 26 de octubre de 2010, que acompaña Actas de sesiones de jurados del VI Concurso de Composición Luis Advis, en los Géneros Folclórico, Popular y Clásico, de fechas 17, 18, 20 y 25 de agosto, y de fechas 06, 07 y 08 de octubre, todas de 2010, suscritas por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Fomento de la Música Nacional, con sus respectivas votaciones de los Jurados; y las actas del Premio del público, del Concurso ya mencionado en los géneros folclórico, popular y clásico, de fechas 06, 07 y 08 de octubre, respectivamente, todas de 2010, suscritas por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Fomento de la Música Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, la misma ley, dispone en su artículo 3°, numeral tercero, que al Consejo de Fomento de la Música Nacional, le corresponde, entre otras, la función de estimular la creación de obras nacionales mediante concursos de composición en los diferentes géneros de expresión musical;

Que, para el cumplimiento de la función señalada en la ley, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, convocó al Quinto Concurso de Composición "Luis Advis", fijando las respectivas bases de concurso público para cada uno de los géneros contemplados, aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 1.955, 1.957 y 1.956, modificada esta última por las N° 2.400 y 2.661 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas de 2010, para los géneros de Música Clásica, Raíz Folklórica y Popular, respectivamente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Párrafos 8.1 de las respectivas bases de concurso, los Jurado designados para la preselección de las obras presentadas en los géneros de música Folklórica, Popular y Clásica, establecieron las nóminas de los finalistas en cada uno de estos géneros, en sesiones de fechas 17, 18, 20 y 25 de agosto;

Que, en cumplimiento a lo señalado en los Párrafos 8.3 de las respectivas bases de concurso, y conforme en actas suscritas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los días 06, 07 y 08 de octubre de 2010, se efectuaron las audiencias públicas destinadas a seleccionar, por el Jurado designado para estos efectos, el primer lugar, y a seleccionar la obra más popular mediante votación efectuada por el público asistente, de entre los finalistas preseleccionados en cada uno de los géneros;

Que es necesario dictar el acto administrativo que autorice la entrega de los premios a los ganadores del Sexto Concurso de Composición "Luis Advis", Géneros de Música Popular, Clásica y de Raíz Folklórica, Convocatoria 2010, en calidad de primer premio, de premio del público y de finalistas, disponiendo la entrega de los respectivos galardones a cada uno de ellos;



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2010; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en el artículo 3°, numeral tercero; el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional, especialmente lo contemplado en su artículo 30°; en la Resolución Exenta N° 1.955, de fecha 21 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases del Concurso de Composición Luis Advis, Género Música Clásica, Convocatoria 2010; la Resolución Exenta N° 1.956, de fecha 21 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases del Concurso de Composición Luis Advis, Género Música Popular, Convocatoria 2010; modificada por las Resoluciones Exentas N° 2.400 de fecha 12 de mayo de 2010 y la N° 2.661 de fecha 04 de junio de 2010; la Resolución Exenta N° 1.957, de fecha 21 de abril de 2010, que aprueba bases del Concurso de Composición Luis Advis, Género Música de Raíz Folklórica Convocatoria 2010; la Resolución Exenta N° 3.354 de fecha 27 de julio de 2010 que designa Jurado del Concurso de Composición Luis Advis, Género de Música Popular, Género de Música Clásica, Género de Música Folklórica, Convocatoria 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 3.606 de fecha 10 de agosto de 2010; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades en el Subdirector Nacional, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

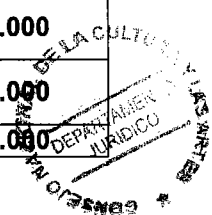
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase la entrega de premios a las siguiente nómina de personas ganadoras en el Sexto Concurso de Composición "Luis Advis", Convocatoria 2010, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, en los géneros señalados, en calidad de Primer Premio, de Premio del Público y de finalistas, a cada uno de los cuales les corresponde el otorgamiento de un galardón consistente en la suma de dinero única e indivisible que para cada caso se indica:

Género Música Folklórica:

Nombre	Obra	Rut	Premio
1° Premio: Jorge Antonio Benavides González	"Manifiesto de un angelito a su madre"	14.460.416-4	\$2.000.000
Premio del Público: Ramón Alexis Venegas Venegas	"Pié de cueca chorizo tranquila"	12.211.613-1	\$1.000.000
Finalista: William Andrés Vargas Cornejo	"La fiesta del toro pullay"	11.720.590-8	\$500.000
Finalista: Jaime Aldo de Jesús Luengo Fernández	"Las lloronas"	6.598.516-0	\$500.000
Finalista: Jorge Gabriel Cartes Palacios	"Urbana y Campera"	5.567.925-8	\$500.000

Género Música Popular:

Nombre	Obra	Rut	Premio
1° Premio: Marcelo Enrique Jara Santibáñez	"Busco"	13.555.925-3	\$2.000.000
Premio del Público: Marcelo Enrique Jara Santibáñez	"Busco"	13.555.925-3	\$1.000.000
Finalista: Giovanni Orlando Astete Ardizzoni	"Tiempo"	13.512.774-4	\$500.000
Finalista: María Paz Mera Lemp	"Morir y Resucitar"	15.385.556-0	\$500.000
Finalista: María Magdalena Ortiz Panatt	"Pulsar"	14.624.154-9	\$500.000
Finalista:	"La vida que traigo"	15.378.213-k	\$500.000



José Manuel Godoy Patiño	puesta"		
Finalista: Oscar Ricardo Ortíz Rebolledo	"Vay a ver"	9.709.215-k	\$500.000

Género Música Clásica:

Nombre	Obra	Rut	Premio
1° Premio: Sebastián Pablo Carrasco Heap	"Aak"	15.643.782-4	\$2.000.000
Premio del Público: Sebastián Pablo Carrasco Heap	"Aak"	15.643.782-4	\$1.000.000
Finalista: Víctor Antonio Ortiz Muñoz	"Y Truncaron tu canto"	15.721.888-3	\$500.000
Finalista: César Alonso Gacitúa Solorza	"Cimi"	15.350.126-2	\$500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y en coordinación con el Departamento de Administración General, todas las medidas administrativas que correspondan para la correspondiente entrega del monto del premio asignado según corresponda, a cada uno ganadores individualizados en el artículo precedente, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que el Departamento de Creación Artística estime conveniente para dichos efectos.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución, al ítem 09-16-02-24-03-520, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo para el Fomento de la Música Nacional".

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE DE SERVICIO"**


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/913

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Gestión Documental
- 1 Sección Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA

